



**COLEGIO MÉDICO
DE CHILE**

Santiago, 23 enero de 2023
Presidencia N°055/23
MDN/MVV

DR. ÁLVARO INSUNZA
Presidente SOCHOG
Presente

De mi consideración:

La Mesa Directiva Nacional del Colegio Médico de Chile informa a usted y por su intermedio al directorio de SOCHOG, que durante la Sesión Ordinaria N° 003 de celebrada el 18.01.2023 se concreta el siguiente acuerdo para su conocimiento:

ACUERDO N°022

1°.- El proyecto de ley contenido en el Boletín No 12.148-11, que establece derechos en el ámbito de la gestación, parto, postparto, aborto, salud ginecológica y sexual a favor de las mujeres y personas gestantes, y, al mismo tiempo, busca sancionar la violencia gineco-obstétrica, pretende introducir una nueva agravante a la responsabilidad penal, en el artículo 12 del código del ramo, del siguiente tenor:

“22.º Cometer el delito en el marco de conductas y omisiones constitutivas de violencia ginecobstétrica.”.

2°.- El Colegio Médico de Chile se opone a la introducción de la referida agravante, por cuanto resulta vaga en su redacción, no permite elucidar cuáles serían las hipótesis comprendidas en la disposición, vulnerando, en definitiva, las exigencias que el principio constitucional de determinación impone al legislador en materia penal.

Sin otro particular, le saluda Atentamente,

DR. JOSE MIGUEL BERNUCCI
Secretario Nacional
Colegio Médico de Chile (A.G.)